



Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana, a través de la Dirección General de Investigaciones (DGI), con fundamento en el artículo 11, fracciones III y V de su Ley Orgánica, y de acuerdo con el Eje I Liderazgo académico del “Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021”, publicado en marzo de 2018, propone impulsar la participación de académicos y estudiantes en proyectos de investigación:

#### **Convoca**

Al personal académico de la Universidad a participar por el:

#### **Premio a la investigación interdisciplinaria 2020-2021**

Cuyo propósito es promover el desarrollo de proyectos de investigación de alto nivel académico, así como fomentar el trabajo de investigación interdisciplinario. Se destina un fondo económico a los mejores proyectos de investigación que presenten, elaboren y desarrollen grupos de trabajo integrados por académicos y estudiantes para generar conocimiento científico y tecnológico, con las temáticas que a continuación se enlistan:

- a) COVID-19.
- b) Desarrollo regional del Istmo.
- c) Gestión del agua.
- d) Soberanía alimentaria.
- e) Sistemas socio-ecológicos y sustentabilidad.
- f) Desechos y toxicidades.
- g) Promoción de la salud y medicina preventiva.
- h) Enfermedades infantiles.
- i) Cáncer.
- j) Enfermedades emergentes.
- k) Enfermedades crónico degenerativas.
- l) Patrimonio cultural y tradiciones.

- m) Violencia y desintegración social.
- n) Construcción democrática.
- o) Movilidad humana.
- p) Educación para la inclusión.
- q) Memoria histórica y riqueza biocultural de México.
- r) Energía y cambio climático.
- s) Fármacos biotecnológicos y de origen natural.

#### **BASES**

**PRIMERA:** Podrán participar todos los académicos en activo durante toda la vigencia del proyecto. Los grupos de trabajo estarán integrados por tres y hasta cinco personas, de las cuales al menos dos académicos serán de disciplinas distintas y un estudiante de TSU, licenciatura o posgrado. Para el caso de los académicos deberán ser integrantes de un Cuerpo Académico. Uno de ellos, siendo personal de base, fungirá como Coordinador.

**SEGUNDA:** Los proyectos de investigación deberán:

- Abordar desde cualquier disciplina un problema relacionado con alguna de las temáticas antes citadas, considerando las seis Áreas Académicas de conocimiento de nuestra universidad.
- Respetar el carácter interdisciplinario para abordar el problema.
- Poseer relevancia académica.

**TERCERA:** El premio consiste en el otorgamiento de un recurso económico por el monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, considerando los criterios siguientes:

- a) Se otorgarán hasta ocho premios.

- b) El recurso se otorgará en dos exhibiciones, cada una de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La primera, cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, y la segunda, entre el 5 y 9 de abril de 2021, una vez entregados los productos comprometidos para esa etapa. Esto último sujeto a la evaluación que realizará la Comisión Académica de Evaluación y Seguimiento (en lo subsecuente CAES) en términos de la evaluación del seguimiento y valoración positiva del proyecto de investigación premiado.
- c) El premio será entregado al Coordinador del proyecto, quien lo distribuirá entre los académicos y estudiantes del grupo de investigación.

**CUARTA:** La CAES será la instancia que evalúe, seleccione y dictamine los proyectos que recibirán el premio, argumentando y justificando sus decisiones. Se integrará por siete académicos de reconocida trayectoria, con antecedentes de trabajo interdisciplinario. La selección y designación de esta Comisión estará a cargo de la Dirección General de Investigaciones, tomando en cuenta las sugerencias de las Direcciones Generales de Área Académicas.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser personal académico activo durante todo el periodo de la vigencia del proyecto.
2. Integrarse en un grupo de trabajo de investigación, conforme a la base PRIMERA de la presente Convocatoria.
3. Elaborar un escrito donde se haga constar la integración del grupo de trabajo, que deberá considerar lo siguiente:

### a) De los integrantes académicos:

- i) Datos generales de cada uno: nombre, número de personal, entidad de adscripción, correo electrónico institucional, perfil académico-profesional y principales rasgos distintivos o logros de su trabajo académico en los últimos cinco años;

- ii) Antecedentes académicos que demuestren su trabajo en equipo, productos que generará cada uno (publicaciones, modelos de aplicación, dirección de trabajos recepcionales, propuestas de solución, entre otros) y las actividades que realizará cada uno.

### b) De los integrantes estudiantes:

- i) Datos generales de cada uno: nombre, matrícula, programa educativo que estudia, avance crediticio, proyectos;
  - ii) Productos que generarán (trabajo recepcional, reporte u otros), como resultado de la investigación.
4. Elaborar una carta de designación del académico Coordinador del grupo de trabajo, firmada por todos los integrantes del mismo.
  5. Elaborar la solicitud de participación por el *Premio a la investigación interdisciplinaria*, en el formato establecido en el portal institucional de la Dirección General de Investigaciones, debidamente firmada por el Coordinador y los demás integrantes del grupo de trabajo.
  6. Presentar un proyecto de investigación en un documento ejecutivo (10 a 15 cuartillas), que contenga los siguientes apartados:
    - a) En la Carátula: nombre del proyecto, temática, participantes, áreas académicas, cuerpos académicos y entidades de adscripción.
    - b) Resumen del proyecto.
    - c) Disciplinas que se integran para el desarrollo del proyecto.
    - d) Objetivo general del proyecto.
    - e) Objetivos particulares.
    - f) Antecedentes.
    - g) Metodología.
    - h) Planteamiento y desarrollo del proyecto.
    - i) Resultados esperados, especificando el tipo de productos académicos a generar.
    - j) Cronograma con etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas.
    - k) Referencias bibliográficas.

7. Presentar una carta compromiso de entrega de un informe final y los productos derivados del proyecto de investigación respectivo.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### I. De selección:

Los criterios básicos para la valoración de la selección de proyectos de investigación por la CAES son:

- a) Que se aborde una temática desde dos o más disciplinas. Se dará preferencia a proyectos con mayor número de disciplinas.
- b) Poseer relevancia académica.
- c) Pertinencia.
- d) Que existan antecedentes académicos de colaboración entre los integrantes en la temática a desarrollar.
- e) Que proponga solución innovadora a un problema relevante.
- f) Consistencia como proyecto de investigación, antecedentes y
- g) Contribución prevista.

### II. De seguimiento:

Los criterios básicos para la valoración del seguimiento de los proyectos y recibir la segunda emisión del premio, serán:

- a) Avances que se reporten de acuerdo con los requisitos de participación.
- b) Nivel de avance en los productos comprometidos, respecto del cronograma de trabajo.
- c) Factibilidad de conclusión del proyecto.

### III. De conclusión:

Los criterios básicos para concluir serán:

- a) Cumplimiento de acuerdo con los requisitos de participación.
- b) Alcance del 100% de los productos comprometidos.
- c) Conclusión del proyecto.

## PROCESO

El proceso consta de tres fases, la primera de selección de los proyectos de investigación, la segunda evaluación de seguimiento y otorgamiento del premio, y la tercera de evaluación final y conclusión, sujetándose a los criterios siguientes:

### 1. Fase de Selección:

- a) A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de octubre a las 15:00 horas del presente año, el Coordinador del grupo de trabajo de investigación deberá enviar todos los documentos marcados en el rubro **Requisitos de Participación** de esta convocatoria, en archivo electrónico y en carpetas separadas a la Dirección General de Investigaciones al correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx).
- b) La CAES será la responsable de evaluar y seleccionar los proyectos merecedores del premio.
- c) La Dirección General de Investigaciones, posterior a la selección y evaluación de los proyectos por la CAES, publicará los resultados el día 9 de noviembre del presente año en el portal ins aquellos proyectos que incumplan con la entrega a tiempo de la documentación solicitada o con los requisitos establecidos.

### 2. Fase de seguimiento:

- a) El Coordinador del grupo de trabajo de investigación hará llegar a la Dirección General de Investigaciones el informe de avances, productos y tareas previstas para el seguimiento de la investigación, a más tardar el día 19 de marzo del año 2021. A través del correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx). La DGI lo hará llegar a la CAES para su evaluación.
- b) La CAES será la responsable de evaluar el seguimiento de los proyectos y emitir el dictamen necesario para el otorgamiento de la segunda emisión del premio.
- c) La Dirección General de Investigaciones, posteriormente a la evaluación y determinación

que realice la CAES de los avances de los proyectos, publicará los resultados en el portal institucional el 29 de marzo de 2021, dando a conocer los proyectos premiados y que continúan en la tercera fase.

### **3. Fase de conclusión:**

- a) El Coordinador del grupo de trabajo de investigación hará llegar a la Dirección General de Investigaciones el informe final, productos y tareas cumplidas para la conclusión de la investigación, a más tardar el día 18 de junio del año 2021. A través del correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx). La DGI lo hará llegar a la CAES para su evaluación.
- b) La CAES será la responsable de evaluar la conclusión de los proyectos y emitir el dictamen final.
- c) La Dirección General de Investigaciones, después del dictamen que realice la CAES, publicará los resultados en el portal institucional el 20 de agosto de 2021, dando a conocer los proyectos premiados.

## **GENERALES**

**PRIMERA:** Si a juicio de la CAES se considera que los trabajos no cumplen con los criterios y/o condiciones establecidas en la presente convocatoria, la participación quedará sin efecto en cualquier momento del desarrollo indicado en la presente convocatoria, constando de manera justificada y motivada esta circunstancia en el dictamen respectivo.

**SEGUNDA:** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en el artículo 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o

de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte.

Los académicos con algún cargo de autoridad universitaria, se abstendrán de participar en la presente convocatoria.

**TERCERA:** Los dictámenes que emita la CAES serán inapelables e inatacables.

**CUARTA:** La Dirección General de Investigaciones entregará la carta de liberación al Coordinador, una vez que éste haya presentado el informe final y los productos derivados del proyecto de investigación. Con ello, se dará por concluido el proceso que marca la presente convocatoria.

**QUINTA:** La operación, situaciones no previstas y la interpretación de la presente convocatoria, quedarán bajo la responsabilidad de un Comité que conformará la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana.

**SEXTA:** El premio será otorgado sin perjuicio de que los miembros de los grupos de trabajo o la institución puedan gestionar y promover la búsqueda y consecución de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo de la investigación, siempre y cuando las reglas de operación de tales fuentes lo permitan.

Sólo se permitirá la participación del personal académico y alumnos en un proyecto de investigación.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez

Veracruz de Ignacio de la Llave

1 de octubre de 2020

**Dra. Sara Ladrón de Guevara González**

Rectora